

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
www.tribunaladministrativodesucre.gov.co

ESTADO N° 115

FECHA: SINCELEJO, 4 DE DICIEMBRE DE 2020

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-33-33-005-2018-00222-01	EJTN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESSICA BANQUETT HENAO	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	27-10-20	CONFIRMAR EL AUTO DE FECHA 16 DE ENERO DE 2019, PROFERIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, POR EL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA
2	70-001-33-33-003-2018-00367-01	EJTN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ERIKA PATRICIA UPARELA OLMOS	DEPARTAMENTO DE SUCRE.	27-10-20	CONFIRMAR EL AUTO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019, PROFERIDO POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, POR EL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS.
3	70-001-33-33-009-2018-00381-01	EJTN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROGER JULIO CONTRERAS ARROYO	DEPARTAMENTO DE SUCRE.	20-10-20	CONFIRMAR EL AUTO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, PROFERIDO POR EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, POR EL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA
4	70-001-33-33-008-2014-00290-01.	EJTN	SIMPLE NULIDAD	MUNICIPIO DE SINCELEJO.	ACTO CONTENTIVO DE PAZ Y SALVO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO NO. 20141001055 DE FECHA 12 -02- 2014, EN FAVOR DE MARTA AIDALY RAMÍREZ ZULUAGA	10-11-20	SE CONFIRMA EL AUTO PROFERIDO POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ PROBADA LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD.

5	70-000-23-33-000-2017-00276-00.	EJTN	REPARACIÓN DIRECTA	NOHEMI HERNÁNDEZ RIZZO Y OTROS.	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL Y MUNICIPIO DEL ROBLE.	2-10-20	SE CONVOCA A LAS PARTES, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO, PARA QUE CONCURRAN A LA AUDIENCIA INICIAL-VIRTUAL EN EL PRESENTE ASUNTO LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS VIRTUALES-SE FIJA COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA INICIAL, EL DÍA QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 A.M. LA - SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL
6	70-001-33-33-004-2017-00083-01	EJTN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIANO JOSÉ CONTRERAS ÁLVAREZ	UGPP	30-11-20	SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE 2020, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS

Secretario